

Aplicación a la Facultad de Bellas Artes del «Plan de la Universidad de Granada de adaptación de la enseñanza en el curso académico 2020-2021 a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la Covid-19»

Aprobada por la Junta de la Facultad de Bellas Artes el día 16 de julio de 2020

La Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada ratifica las siguientes adaptaciones en relación a la preparación del curso universitario 2020-2021 establecidas por el Ministerio de Universidades el 10 de junio de 2020 en las que se incide en la presencialidad adaptada emitida por la Secretaría General de Universidades del Ministerio con fecha 16 de junio de 2020.

Posteriormente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada aprobó con fecha 25 de junio de 2020, el *Plan de adaptación de la enseñanza en el curso académico 2020-2021 a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la Covid-19*.

En dicha normativa se establece la previsión de los escenarios para adaptación de la enseñanza en la Universidad de Granada en la actual situación de crisis sanitaria, determinando que “*cada centro realizará su propio plan de contingencia que será verificado conforme a este plan y las medidas sanitarias correspondientes. Dicha verificación será realizada por el Vicerrectorado de Docencia y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales*”.

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en esta normativa, se presenta a la Junta de Facultad la aprobación, si procede, de la siguiente propuesta de *Aplicación a la Facultad de Bellas Artes del «Plan de la Universidad de Granada de adaptación de la enseñanza en el curso académico 2020-2021 a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la Covid-19»*, que incluye una serie de medidas higiénicas-sanitarias y la descripción de la actividad docente, atendiendo a la normativa citada anteriormente.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estos criterios se aprueban para el curso 2020-2021 para todas las actividades docentes que se desarrollen en la Facultad de Bellas Artes y al uso de todos los espacios del Centro.

1. DEFINICIÓN DE LOS ESCENARIOS DE ENSEÑANZA

El plan de adaptación de las enseñanzas de la Universidad de Granada establece dos escenarios previsibles para la enseñanza en el curso académico 2020-2021, denominados escenarios A y B.

Escenario A. Definido como escenario “de una menor actividad académica presencial como consecuencia de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que limiten el aforo permitido en las aulas”.

Escenario B. Definido como “de la suspensión completa de la actividad presencial”.

1.1. EL ESCENARIO A EN LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

La aplicación del *Escenario A* contempla el equilibrio entre el principio de mayor presencialidad posible y el principio de máxima seguridad, teniendo en cuenta el elevado número de estudiantes, la diversidad de aulas, talleres y la variedad de metodologías docentes que se realizan en ellos.

Junto a esto se han tenido en cuenta los espacios comunes tan importantes no sólo para el transcurso normal de la vida universitaria sino como complemento de algunas metodologías docentes (accesos, pasillos, biblioteca, zonas ajardinadas, patios, zonas de exposición, etc.)

La adaptación al Plan de prevención en este escenario contempla los siguientes aspectos relacionados con la docencia:

- En la previsión actual, la docencia del curso 2020-2021 comenzará mayoritariamente con una **ocupación del 50 % en las asignaturas en que sea necesario.**
- Al inicio del periodo docente, **las aulas, talleres y espacios comunes estarán señalizadas** con indicaciones de uso y con los puestos que pueden ser ocupados por los estudiantes que deberán ser, en la medida de lo posible, de asignación permanente para todo el curso.
- Las sesiones de clase presenciales tendrán inicio en la hora fijada por el Centro y en el caso de realizar descanso o intermedio será sin salir del aula y respetando la distancia. Se recomienda a los estudiantes que acudan con tiempo suficiente para realizar una entrada escalonada y sin aglomeraciones.
- SE CELEBRARÁ ACTO DE BIENVENIDA A LA FACULTAD A TRAVÉS DE MEDIOS NO PRESENCIALES (Video conferencia, video grabado, etc.) explicando algunos aspectos estructurales y/o docentes de las Facultad.

Las clases no modificarán su número de horas lectivas pero se habilitará la posibilidad de entrar en las aulas hasta 20 minutos antes –según la asignatura–para evitar aglomeraciones.

Se usará la 3ª hora de tutorización –en los casos de asignaturas que la tengan– para alargar la estancia en el taller y los modos de salida.

Para el mejor desarrollo de las clases –tanto las presenciales como las realizadas online– se contemplará la **coordinación entre las asignaturas de un mismo grupo** que permita al alumnado, entre otros beneficios, disponer del tiempo necesario para poder acudir a su puesto de trabajo para conectarse.

**NO SE REALIZARÁN CAMBIOS NI EL CALENDARIO NI EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR EL CENTRO.
SE RUEGA LA COLABORACIÓN DE LOS PROFESORES Y ESTUDIANTES PARA REALIZAR DE FORMA ORDENADA Y CÍVICA ESTAS DINÁMICAS.
EL PAS DE CONSERJERÍA COLABORARÁ EN QUE PUEDAN REALIZARSE CORRECTAMENTE.**

1.1.1. ¿Cómo se dividirán los grupos?

a. Grupos sin división.

Podrá haber asignaturas que por las características del aula o taller específico y/o por el número de alumnos matriculados puedan desarrollar la docencia sin necesidad de subdivisión cumpliendo todas las normativas.

En ese caso **el profesor podrá decidir sobre la posibilidad de la no alternancia y comunicará a su Departamento y Decanato esta situación.**

b. División de grupos en el escenario A.

El plan establecido por la Universidad de Granada establece que las sesiones presenciales se deberán estructurar en **grupos estables** cumpliendo con las restricciones establecidas por las autoridades sanitarias y la capacidad de los espacios. Por tanto, se acuerda que los grupos de las asignaturas de los Grados que se imparten en la Facultad podrán dividirse en subgrupos si fuese necesario de acuerdo con el siguiente criterio:

- **Subgrupo 1:** Primera mitad de los estudiantes matriculados que aparecen en la lista por orden alfabético del primer apellido.
- **Subgrupo 2:** Segunda mitad de los estudiantes matriculados que aparecen en la lista por orden alfabético del primer apellido.

En caso necesario podrán realizarse otros subgrupos teniendo en cuenta las características del aula, laboratorio y/o taller y el número de estudiantes matriculados. En tal caso la organización y reparto se hará teniendo en cuenta el orden alfabético del primer apellido.

1.1.2. Presencialidad y asistencia de los Subgrupos.

La primera semana de docencia, **se utilizará el primer día de clase para explicar al subgrupo 1 el contenido y el funcionamiento de la asignatura. El segundo día se hará lo mismo con el subgrupo 2.**

O bien, se recibirá al grupo completo de forma online o presencialmente en aquellas asignaturas que las características del aula o taller específico y/o por el número de alumnos matriculados puedan desarrollar la docencia sin necesidad de subdivisión cumpliendo todas las normativas.

A partir de entonces se propone un sistema de ALTERNANCIA MIXTA, en el caso de las asignaturas con grupos divididos, donde se alternará la presencialidad de los distintos subgrupos por días o semanas, junto con las clases online al grupo completo, cuando sea necesario y a criterio del profesorado de cada asignatura.

Todos los estudiantes de los grupos con subdivisión a los que no les toque asistir a la Facultad **podrán tener las siguientes opciones** (*tareas que también son ampliables a los estudiantes de los grupos no subdivididos*) **a propuesta del profesorado de la asignatura:**

- Seguir las clases de forma virtual a través de retransmisión desde el aula.
- Realizarán otras tareas o trabajos propuestos por el profesor.
- Realizarán trabajo autónomo.

Restricciones para los estudiantes de los subgrupos a los que no les toque asistencia presencial:

- No deberán asistir al Centro, salvo para asistir a asignaturas de otros cursos con docencia presencial en las que estén matriculados.
- No podrán tener tutorías presenciales.
- No podrán acudir a servicios o espacios comunes de la Facultad como aulas o espacios de uso de ordenadores, biblioteca, economato, cafetería, etc.
- No deberán tener citas previas en la Secretaría de la Facultad.

1.1.3. Tutorías.

Las **tutorías deberán ser preferentemente virtuales**, salvo casos necesarios y excepcionales en los que a criterios de los profesores podrán ser presenciales, siempre y cuando se respete el distanciamiento de 1,5 metros y el resto de medidas preventivas COVID, y siempre el día de asistencia presencial al Centro.

1.1.4. Algunas recomendaciones de uso y comportamiento en las aulas y talleres durante el Escenario A son:

- El uso de las mascarillas será obligatorio para acceder y permanecer en las instalaciones de la Facultad, tal y como establece el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio de 2020.
- Se recomienda **realizar evaluación continua**.
- No se propondrán actividades dentro del aula que supongan vulnerar la norma de asegurar un distanciamiento mínimo de 1,5 metros entre personas.
- No se ingerirá comida en las aulas y talleres.

1.2. EL ESCENARIO B EN LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

El paso al escenario B de suspensión de toda la actividad presencial se realizará asumiendo las adaptaciones establecidas en las guías docentes de cada asignatura y aprobadas por los Consejos de Departamento y ratificadas en la Junta de Facultad de Bellas Artes.

La declaración de suspensión de la actividad presencial por grupos, titulaciones o para el Centro completo se hará de acuerdo con lo que establezca la Universidad de Granada para estos casos.

2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS SOBRE EL TFG Y PRÁCTICAS EXTERNAS.

2.1. TRABAJO FIN DE GRADO

La presentación de los Trabajo Fin de Grado (TFG) se realizará acorde con la normativa establecida en el RGI de la Facultad y será presencial cuando sea compatible con las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia COVID-19.

La realización de los TFG se acomodará o adaptará a las medidas que establezcan las autoridades sanitarias competentes en cada momento.

2.2. PRÁCTICAS EXTERNAS

2.2.1. Prácticas externas en el Escenario A.

Para el desarrollo de las prácticas externas en el escenario A se mantienen todos los convenios de entidades en prácticas para el curso 2020-2021, cuando dichas entidades no se encuentren sujetas a un ERTE y puedan garantizar las condiciones sanitarias para nuestro estudiantado. En cualquier caso, esta situación podrá cambiar en función de la normativa estatal que se produzca al efecto.

Se atenderán las directrices marcadas por el Plan de adaptación de la enseñanza en el curso académico 2020-21 a exigencias sanitarias COVID-19 de la Universidad de Granada, primando y alentando las prácticas curriculares en modo de máxima presencialidad y garantizando total seguridad para lo que se tendrá en cuenta que si es necesario, podrán contemplarse actividades complementarias con el fin de alcanzar el total de las horas previstas en las asignaturas de prácticas de los Grados de Conservación y Restauración y Bellas Artes. En este caso, se computarán como prácticas aquellas actividades complementarias que garanticen la adquisición de competencias, siempre que puedan ser tutorizadas y evaluadas de manera virtual. El total de horas dedicadas a estas actividades no presenciales se restará del total de horas de prácticas externas.

2.2.2. Prácticas externas en el Escenario B.

Si no fuera posible la presencia física en la entidad de prácticas, por motivos relacionados con la pandemia y siempre por indicación de la Universidad de Granada, las prácticas externas se realizarán en modo no presencial, para lo que la entidad de prácticas y el/la coordinador/ra de prácticas de los distintos grados realizarán un ajuste en los planes formativos con el objeto de adecuar la actividad de prácticas a las competencias, habilidades y aprendizajes requeridos siguiendo las siguientes pautas:

- Incorporar al estudiantado de prácticas curriculares a actividades de proyectos de investigación e intervención social, dirigidos bien por grupos de investigación o por investigadores garantizando el desarrollo y seguimiento de la actividad de prácticas, la tutorización y el cumplimiento de los distintos planes formativos.
- Reconocer actividades de formación complementaria, como créditos de prácticas externas, siempre que se garanticen la adquisición de las competencias y los resultados del aprendizaje previstos en la realización de dichas prácticas y se encuentren debidamente certificadas.
- Reconocer actividades de voluntariado y/o experiencia profesional como créditos de prácticas externas, siempre que se haya realizado o se estén realizando en la actualidad, cubran el mínimo de horas y estén relacionadas con las competencias de la asignatura y se encuentren debidamente certificadas de manera oficial.
- Realizar un encargo profesional en forma de proyecto y que este trabajo pueda estar en conocimiento o coordinado por el tutor académico.

3. INTERNACIONALIZACIÓN Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

En lo que respecta a la movilidad internacional, tanto entrante como saliente, la Oficina de Información de Internacionalización de la Facultad seguirá prestando el servicio de información y orientación habitual a través de la consulta online o telefónica así como la cita previa para casos muy concretos en los que no haya otra alternativa.

4. DOCENCIA DE MASTER

En los espacios cedidos por la Facultad para la docencia en los estudios de Máster u otros títulos oficiales o propios, se seguirán los criterios de ocupación de las aulas establecidos por la Facultad, es decir, ocupación máxima del 50% con uso de mascarillas, salvo que la Escuela de Posgrado establezca otra limitación o modalidad de enseñanza para dichos estudios.

5. OTRAS MEDIDAS

5.1. MEDIDAS DE HIGIENE Y LIMPIEZA

- Se circulará por los pasillos por la derecha respetando la señalización.
- Se evitará la formación de grupos sin respetar la distancia de 1,5m en los pasillos y en las puertas de entrada y salida de la Facultad, pasillos y lugares de espera.
- Se recomienda el tránsito por espacios abiertos como patios y zonas ajardinadas.
- El uso de la mascarilla es obligatorio en las aulas y espacios comunes del Centro, salvo en los casos permitidos, por razón de distanciamiento, o en los casos contraindicados por las autoridades sanitarias.
- Se instalará un dispensador de gel hidroalcohólico en lugares estratégicos de la Facultad (Zonas comunes, puertas de las aulas y talleres, etc.).
- En la página web de la Facultad se publicarán y actualizarán todas las normas de prevención higiénicas sanitarias aplicables y, en caso necesario, el Decanato aprobará un documento de adaptación al Centro de dichas normas.
- Las aulas se ventilarán después de clase, pidiendo la colaboración al profesorado y estudiantado para esta función.
- Se intensificará, en la medida de lo posible, la limpieza de las mismas.
- Para los teclados de los ordenadores se dispondrán dispensadores de film transparente en las aulas donde sea necesario; se recomendará a los estudiantes el uso de guantes para su uso.

5.2. ESPACIOS COMUNES Y ACTIVIDADES DEL CENTRO

- Se limitará la realización de actividades grupales tales como asambleas o celebraciones en el interior del centro. En caso de considerar idónea la celebración de dicho evento, tendrá que ser autorizada con el visto bueno del servicio o unidad de prevención.
- No se permitirá la colocación de carteles de papel, cartón u otro material que favorezca la propagación del virus salvo en las vitrinas preparadas para ello.
- Los estudiantes accederán a la Secretaría, Economato, Aula de Imagen, Aula libre de ordenadores, Biblioteca, etc., en los mismos días que les correspondan para la docencia presencial y se tendrá que utilizar el sistema de cita previa que en cada caso se establezca.

- Se desactivarán las fuentes de agua de las zonas comunes. Se recomienda a todos los miembros de la Facultad que se traigan sus propias botellas de agua y/o bebidas.
- No se podrán ingerir alimentos en aulas y zonas comunes del interior de los edificios de la Facultad.

6. PDI Y PAS VULNERABLE

En el caso del personal que sea vulnerable a la enfermedad Covid-19, y haya solicitado su valoración al Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada, se atenderán las recomendaciones de dicho Servicio.

- En el caso del PDI que se determine que su actividad docente pase a la no presencialidad, se adaptará la docencia a clases online y actividades formativas no presenciales.
- En el caso del PAS se asumirá lo establecido por la Gerencia de la UGR.

7. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD

Los cambios adoptados ante la situación de excepcionalidad tenderán a mantener los niveles de calidad formativa y tendrán siempre como marco de referencia los Estándares Europeos para el Aseguramiento de la Calidad (ESG- 2015), garantizando la adquisición de las competencias y resultados del aprendizaje previstos en los programas de formación, adaptando las metodologías docentes y los sistemas de evaluación a cada escenario.

Los procedimientos que integran los Sistemas Internos de Garantía de Calidad de las titulaciones que se imparten en la Facultad permitirán documentar los cambios introducidos, recoger información sobre la satisfacción que con los mismos tienen los distintos colectivos y sobre los resultados alcanzados, así como analizar ese material para poner de manifiesto las fortalezas generadas, las necesidades de recursos y de formación de los diferentes colectivos y las limitaciones que puedan ir surgiendo, a fin de definir las propuestas de mejora que sean necesarias. Las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Títulos de la Facultad, junto con la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva, velarán por el cumplimiento de estos procedimientos y su ajuste a los diferentes escenarios.

ENTRADA EN VIGOR

Una vez aprobado este Plan de adaptación de la enseñanza al curso académico 2020-2021 por la Junta de la Facultad de Bellas Artes y tras su verificación por el Vicerrectorado de Docencia y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, entrará en vigor tras su publicación en la página web de la Facultad.